

DECRETO N°

1384

TEMUCO,

26 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto N°805 del 20/02/2026, que autoriza la circulación del vehículo sigla A-275, patente FWRC 84, del Departamento de Ingeniería, estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, para que realice funciones de inspección, fiscalización, control, catastros y supervisión de contratos.
- 5.- El Decreto N°806 del 20/02/2026, que autoriza la circulación del vehículo sigla A-350, patente JYLW 36, del Departamento de Ingeniería, estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, para que realice funciones de inspección, fiscalización, control, catastros y supervisión de contratos.
- 6.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dichas funciones.
- 7.- La solicitud del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección para incorporar al funcionario, Sr. Andrés Cáceres Huenteleo como conductor para manejar los vehículos dependientes de la Dirección de Tránsito.
- 8.- Que la fianza de fidelidad funcionaria entra en vigencia a partir de la data de ingreso a este organismo fiscalizador.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de incorporar al funcionario en la nómina de conductores titulares y suplentes para manejar los vehículos, debido a las variadas funciones y especificidad de las tareas, o en caso de permisos, feriados, licencias médicas u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al funcionario del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, Sr. Andrés Cáceres Huenteleo, Rut [REDACTED] Póliza N°43-174520, como conductor titular del vehículo sigla A-350, patente JYLW 36, y como conductor suplente del vehículo sigla A-275, patente FWRC 84.

3278875

2.- Déjese establecido que el citado funcionario deberá cumplir con las normas establecidas en el Manual de Procesos "Conducción de vehículos municipales", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4663 del 28 de octubre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




KKPI/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Control.
- Administración municipal
- Secretaría Municipal.
- Dpto. Parque Automotriz
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes